



Buenos Aires, 04 de agosto de 2015.-

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2292/15, de fecha 8 de abril de 2015 mediante la cual se establece que las elecciones para la renovación del Claustro de Alumnos se deben desarrollar dentro de la semana del 7 al 11 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las condiciones y plazos de acuerdo a la normativa vigente con la suficiente antelación a fin de no dañar el normal funcionamiento de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Llamar a elecciones del Claustro de Alumnos para el día 9 de septiembre del corriente año de 9:00 a 20:00 horas en Paseo Colón 850 CABA.-

ARTICULO 2°.- Suspender las clases durante el desarrollo de las elecciones del claustro de alumnos para promover su participación.-

ARTICULO 3°.- Establecer el cronograma que figura como anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- Serán autoridades de las mesas durante el acto eleccionario docentes de esta Casa de Estudios.-

ARTICULO 5°.- Encomendar a la Secretaría Académica la confección del padrón electoral de los estudiantes del CBC según la reglamentación vigente.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas Despacho y Archivos a todas las dependencias, la que remitirá copia al Sr. Decano en su condición de máxima autoridad de los comicios, luego siga a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para su difusión, a Secretaría Académica y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos. Cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2188 /

NP	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 16
	Votos Negativos:
	Abstenciones:
	Excusaciones:
	Total de Consejeros: 16
	Dictamen N° 2135

Ing. JUAN JOSÉ TEXIDÓ
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería - U.B.A.

Ing. HORACIO SALGADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.B.A.



Anexo

- 1.- Se establece el día 14 de agosto de 2015 a las 12:00hs como fecha límite para la publicación de los padrones electorales, los mismos deberán ser publicados en la sede de Paseo Colón, Las Heras y el Pabellón Industrias de la Ciudad Universitaria.
- 2.- Se establece el día 27 de agosto de 2015 como fecha límite para la presentación de impugnación al padrón electoral debiendo realizarse por escrito y ser presentadas en la Sala Chica de Reuniones del Consejo Directivo. Las mismas deberán quedar resueltas el mismo día a las 20:00hs.
- 3.- Se establece como fecha límite para la presentación de listas, candidatos y avales el día 28 de agosto de 2015 a las 12:00hs. Las Presentaciones se deberán realizar en la sala de Reunión de las Comisiones del Consejo Directivo. Se establece según la reglamentación vigente la cantidad mínima de 50 avales para la presentación de las listas no pudiendo incluirse a los candidatos de ninguna lista como avales de las mismas.
- 4.- Se establece como fecha límite para la presentación de impugnaciones a las listas el día 31 de agosto de 2015 a las 12:00hs y quedaran resueltas el mismo día a las 20:00hs, debiendo realizarse por escrito y ser presentadas en la sala Chica de Reuniones del Consejo Directivo. En el supuesto en que la resolución recaída dispusiera la corrección de alguna boleta, esta deberá presentarse con la modificación correspondiente el día 1 de septiembre de 2015 antes de las 18:00hs. La falta de tal presentación excluirá a la lista del acto electoral (no siendo excusa la incomparecencia del apoderado).
- 5.- La Junta Electoral será según marca la reglamentación vigente, del Decano, o quien este designe.
- 6.- Solo podrán votar con D.N.I. o Libreta Universitaria Definitiva.